

Expediente: 3452/09
Carátula: MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS C/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779696 - GALVAN, VALERIA MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR
20228779696 - MOLINA, ZULEMA ANTONIA-ACTOR
90000000000 - SORIA, SEGUNDO JOSE-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
20228779696 - GALVAN, CRISTIAN NELSON-ACTOR
20228779696 - GALVAN, SERGIO ALBERTO-ACTOR
20228779696 - GALVAN, CARLOS JOSE MARIA-ACTOR
90000000000 - CASANOVA, ANTONIO-PERITO DE PARTE
20284762658 - ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GARCÍA PINTO, JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MIRANDE, ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO INGENIERO QUIMICO
23148866279 - LA CAJA ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3452/09



H105026190540

JUICIO: MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS c/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°3452/09-Juzgado del Trabajo I nom.

Presento a despahcho. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), se advierte que los letrados **José García Pinto** y **Enrique Mirande Alberto** no dieron cumplimiento con lo ordenado el 21/04/2026. En consecuencia, corresponde hacer efectivo allí dispuesto y se tiene como domicilio digital de los letrados a los ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO. Se deja constancia de ello en el Sistema Informático.

En mérito a lo ordenado, se procede en este acto a notificarles la sentencia definitiva mediante Códgo QR incorporado a la presente providencia. DHCM-3452/09.

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076
Certificado digital:
CN=D'HIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/8676b600-4a12-11f1-9b13-ab1921a40960>